

Programa de Asistencia Técnica a la Innovación

Mensaje

La propiedad intelectual tiene que ver con las creaciones de la mente, las invenciones, las obras literarias o artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes, los dibujos y los modelos utilizados en el comercio.

Existen dos razones por las que México como la gran mayoría de los países, tiene leyes que protegen la propiedad intelectual; en primer lugar, para promover una cultura de protección y respeto a los derechos de los creadores de obras e inventos; en segundo lugar, es un acto de política gubernamental que promueve la creatividad, la difusión y la aplicación de los inventos, que incentiva un comercio justo que contribuya al desarrollo económico y social sustentable.

Para el Gobierno del Estado de México, estos temas son de gran relevancia por lo que se ha asumido un papel de promotor de la cultura de salvaguarda de la propiedad industrial mediante asesorías, apoyo técnico personalizado y formación de recursos humanos, además del Programa de Asistencia Técnica a la Innovación del Estado de México (CEATI).

El Programa CEATI es un canal para que la comunidad científico-tecnológica, el sector empresarial y la sociedad en general se articulen a fin de enfrentar los nuevos retos de la economía del conocimiento en un entorno globalizado, donde la ciencia y la tecnología juegan un papel determinante para la competitividad económica.

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

La propiedad intelectual

En México, las instituciones gubernamentales encargadas de regular y proteger la propiedad intelectual son:



Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Es el organismo encargado de proteger la propiedad industrial a través de las diferentes figuras legales de invenciones y signos distintivos como: patente, modelo de utilidad, diseño industrial, esquema de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, denominaciones de origen y regulación de secretos industriales, asimismo, previene cualquier acto en contra de ellos.

<http://www.impi.gob.mx>



Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR). Organismo encargado de proteger las obras autorales artísticas y literarias a favor de todo creador, para que goce de las prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter moral y patrimonial.

<http://www.indautor.sep.gob.mx>



Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS). Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) encargado de normar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de mejoramiento de semillas y variedades vegetales, los cuales se dictan a través de un derecho de obtentor.

<http://www.sagarpa.gob.mx/snics>

Programa de Asistencia Técnica a la Innovación del Estado de México, CEATI

Para contribuir al fortalecimiento de la protección de la propiedad industrial en el Estado de México, en 2004 el Gobierno del Estado de México firmó un convenio general de colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través del cual se implementó el Programa de Asistencia Técnica a la Innovación, que tiene como objeto realizar actividades de promoción y difusión de propiedad industrial, permitiendo ampliar la cultura de protección intelectual mediante asesoría, apoyo técnico personalizado y formación de recursos humanos.

Principales actividades:

Elaboración de material para difusión de la propiedad intelectual dirigido a los sectores académico, empresarial, gubernamental y público en general.

Cursos sobre la importancia de la protección del patrimonio intelectual.

Orientación sobre los requerimientos para la presentación de solicitudes de invenciones y signos distintivos ante el IMPI.

Promoción de los beneficios de las bases de datos de patentes.

Impartición de talleres de inducción para el uso de las bases de datos de patentes.

Creación de programas de apoyo para el fomento de solicitudes de invenciones.

Los principales programas del CEATI son:

Asesorías sobre el proceso de registro de invenciones y signos distintivos.

Capacitación mediante cursos, talleres y pláticas sobre propiedad industrial.

Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial en el Estado de México.

Programa de Apoyo para el Desarrollo de Prototipos del Estado de México.

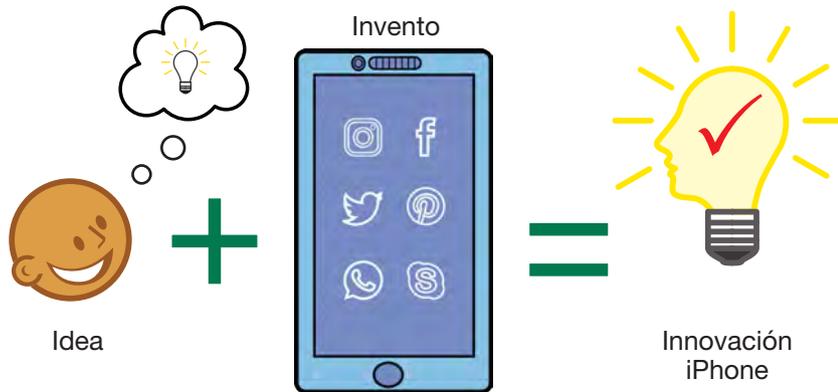
Programa de Apoyo para la Validación Tecnológica y Competitiva de Prototipos del Estado de México.

Asesoría sobre el Proceso de Registro de Inventiones y Signos Distintivos.

Consiste en brindar asesoría técnica de manera gratuita y de acuerdo con la figura legal que el usuario desea proteger.

¿Qué es una invención?

Es toda creación humana que permita, en la práctica, transformar la materia o la energía para su aprovechamiento, con la finalidad de satisfacer alguna necesidad o para dar solución a un problema técnico determinado o que contribuya a mejorar el estado de la técnica.



¿Cómo proteger una invención?

A través de la solicitud de registro de:

1. Patentes. Es el privilegio que concede el Estado a una persona física o moral para utilizar en forma exclusiva y durante 20 años una invención (producto, proceso, dispositivo o aparato) en una nación determinada.



2. Modelos de utilidad. Se consideran así los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto a las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad; su vigencia es de 10 años.



3. Diseños industriales. Comprenden los dibujos y modelos. Deben cumplir con dos condiciones: novedad y aplicación industrial, su vigencia es por 5 años renovables por periodos iguales hasta un máximo de 25 años.

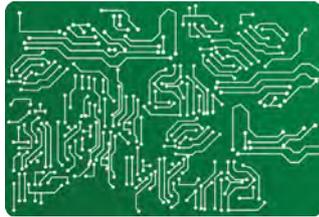
Dibujos industriales. Son la combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que proporcionan un aspecto peculiar propio.



Modelos industriales. Son toda forma tridimensional que sirve de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial que le dé apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos.



4. Esquema de trazado de circuitos integrados. También llamado topografía, es un modelo tridimensional de los elementos que lo componen, de los cuales uno por lo menos, es un elemento activo en sus interconexiones. Su vigencia es por 10 años.



5. Secretos industriales. Toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y con respecto a la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.



¿Cómo se integra la redacción de una patente?

Es un documento integrado por:

- a) **Título.** Deberá ser breve y denotar la naturaleza de la invención.
- b) **Antecedentes.** Estado del arte de la invención a proteger. Se sugiere realizar búsquedas en las siguientes bases de

datos de patentes, o bien, solicitarla al Centro de Información Tecnológica del IMPI, a través de las siguientes páginas:

www.impi.gob.mx
<http://lp.espacenet.com>
www.uspto.gov
<http://ep.espacenet.com>
www.wipo.int/patentscope/es

- c) **Descripción.** Deberá ser lo suficientemente completa para permitir una comprensión cabal de la misma, se deberán expresar las medidas y acciones para ejecutar la invención.
- d) **Reivindicaciones.** Deberán ser claras y concisas, no podrán exceder el contenido de la descripción.
- e) **Resumen.** Comprenderá una síntesis de la divulgación contenida en los apartados anteriores, será conciso y no excederá las doscientas palabras.



Ahora ya puedes realizar el trámite en línea en <https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/rdudi>

*Tarifas vigentes y sujetas a cambio por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

¿Cómo proteger un signo distintivo?

Antes de iniciar el proceso administrativo para registrar una marca, el solicitante deberá conocer el tipo de marca y la clase a la que pertenece el producto o servicio que ofrecerá en el mercado.

Los signos distintivos se protegen a través de cinco figuras jurídicas y son:

1. Marca. Es todo signo visible que se utiliza para distinguir e individualizar un producto o un servicio de otros de su misma clase o especie. Su función principal es la de servir como elemento de identificación de los diversos productos o servicios que se ofrecen en el mercado.



Existen cuatro tipos de marcas:

Nominativas. Permiten identificar un producto y su origen mediante una palabra o un conjunto de palabras. Se deben distinguir fonéticamente, con independencia de cómo se escriban.

COMECYT

Innominadas. Se reconocen visualmente, pueden ser símbolos, diseños, logotipos o cualquier elemento figurativo que sea distintivo.



Mixtas. Combinan palabras con elementos figurativos que la muestran como un conjunto distintivo, o bien, pueden ser diseños de letras suficientemente distintivas.



Tridimensionales. Se caracterizan por formar un cuerpo con altura, anchura y volumen. Se aplican a envoltorios, envases, empaques; la forma o presentación de los productos en sí mismos, resultan distintivos de otros de su misma especie o clase.



Marca colectiva. Las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios legalmente constituidas, podrán solicitar el registro de marca colectiva para distinguir en el mercado, los productos o servicios de sus miembros con respecto a los productos o servicios de terceros. Pueden ser cualquiera de los tipos mencionados anteriormente.



Aviso comercial. Son las frases u oraciones que sirven para anunciar al público, productos o servicios, establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios, con el fin de que el público consumidor lo distinga fácilmente.

Auténticas como el amor de mamá ®
 Registro 40892

Nombre comercial. Es cualquier denominación que sirve para distinguir una empresa o un establecimiento industrial, comercial o de servicios dentro de la zona geográfica donde está establecida su clientela efectiva.



Denominación de origen. Es el nombre de una región geográfica del país que sirve para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad y características se deben exclusivamente al medio geográfico.



Marca Holográfica. La holografía consiste en crear imágenes que tienen un aspecto tridimensional. Para obtener este efecto se utiliza un rayo láser, que graba microscópicamente una película fotosensible. Esta, al recibir la luz desde la perspectiva adecuada, proyecta una imagen en tres dimensiones.



Marca Sonora. Son marcas compuestas exclusivamente por un sonido o una combinación de sonidos. Pueden consistir en sonidos musicales, preexistentes o creados especialmente por máquinas u otros dispositivos a los fines del registro de marca.

Un sonido podrá cumplir con la condición de distintividad si quien lo escucha logra asociar al producto con su origen o diferenciarlo de otros productos similares en el mercado.



Marca Olfativa. Es un signo percibido por el sentido del olfato. En una marca olfativa el olor no puede derivar de la propia naturaleza del producto.



Registro No. 428870
 Olor a hierba recién cortada
 Pelotas de tenis en la clase 28
 (Clasificación Niza 280011)

Imagen Comercial (Trade Drees). Pluralidad de elementos operativos; elementos de imagen, incluidos, entre otros, el tamaño, el diseño, color, disposición de la forma, etiqueta, empaque, la decoración, o cualquier otro que, al combinarse, distingan productos o servicios en el mercado. El titular del registro de imagen comercial, lo será sobre el todo, y no sobre elementos que lo componen en forma aislada.



Marcas de certificación. Signo que distingue productos y servicios cuyas cualidades u otras características han sido certificadas por su titular. La marca de certificación es indicadora de calidad de los productos o servicios en cuestión.



¿Qué es la clasificación internacional de productos y servicios?

La **Clasificación de Niza** es un sistema internacional de clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicios.

Una **clase** es un conjunto de productos o servicios que guardan una relación entre sí, que tienen una característica común en función de su utilidad o su uso, y que se agrupan de acuerdo con la clasificación de Niza. Actualmente existen 45 clases: 34 para productos y 11 para servicios.

Los **productos** son aquellos bienes o artículos que llevan una marca y que a través de ésta, el consumidor los identifica en el mercado.

Los **servicios** son aquellas actividades identificadas con la marca que se realizan a favor de terceros.

Productos:

Clase 01	Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.
Clase 02	Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
Clase 03	Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
Clase 04	Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.
Clase 05	Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Clase 06	Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.
Clase 07	Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.

Clase 08	Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.
Clase 09	Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.
Clase 10	Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.
Clase 11	Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
Clase 12	Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
Clase 13	Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.
Clase 14	Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
Clase 15	Instrumentos musicales.
Clase 16	Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
Clase 17	Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de materias plásticas semielaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos
Clase 18	Cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.
Clase 19	Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.
Clase 20	Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.
Clase 21	Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Clase 22	Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.
Clase 23	Hilos para uso textil.
Clase 24	Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa.
Clase 25	Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Clase 26	Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales.
Clase 27	Alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles.
Clase 28	Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.
Clase 29	Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
Clase 30	Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Clase 31	Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta
Clase 32	Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Clase 33	Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
Clase 34	Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

Servicios:

Clase 35	Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Clase 36	Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Clase 37	Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.
Clase 38	Telecomunicaciones.
Clase 39	Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
Clase 40	Tratamiento de materiales.
Clase 41	Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase 42	Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
Clase 43	Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
Clase 44	Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
Clase 45	Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Proceso administrativo para registrar una marca:

- Realizar una **búsqueda de anterioridades del signo distintivo que pretende registrar**: <http://marcanet.impi.gob.mx>
- Una vez obtenido y analizado el reporte de búsqueda, se procede en su caso a realizar la **solicitud de registro de la marca**.

Ahora ya puedes realizar el trámite en línea en:
<https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/rduml2>

Costos { Marcas
Avisos Comerciales
Nombres Comerciales } * \$3,126.41

*Tarifas vigentes y sujetas a cambios por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Tiempo de primer respuesta.

Plazo de primera respuesta: 4 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Declaración de Uso y Renovación

Declaración de Uso. El titular de una marca deberá declarar el uso real y efectivo de ésta en territorio nacional y acompañar la declaración, con el pago de la tarifa correspondiente.

Esta declaración deberá presentarse durante los 3 meses posteriores, contados a partir de que se cumpla el tercer año de haberse otorgado el registro.

Si el titular no declara el uso, el registro caducará de pleno derecho.

Declaración de uso en la renovación. A la renovación del registro de marca se debe acompañar el pago de la tarifa correspondiente, declarando el uso real y efectivo de la marca.

***Tarifas:**

Declaración de uso: \$1,143.38
Renovación: \$3,013.41
IVA incluido

***Tarifas vigentes y sujetas a cambio por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).**

Capacitación mediante cursos y talleres sobre propiedad industrial.

La capacitación que imparte el personal del Programa CEATI de manera gratuita a petición del interesado, se realiza a través de: cursos, talleres, conferencias y pláticas con el objeto de dar a conocer la importancia de la protección del patrimonio industrial, así como de reforzar la información sobre los derechos que concede el Estado a quienes protegen invenciones o signos distintivos y el valor de esos activos en las organizaciones.

Los temas que se abordan son:

El Sistema de Propiedad Industrial.

Descripción del sistema de propiedad industrial como una herramienta para la competitividad de las organizaciones y de los organismos encargados de realizar los procedimientos para proteger los derechos de los creadores. Análisis de las diferentes figuras legales de protección de propiedad industrial, bajo las cuales se pueden proteger las invenciones y signos distintivos.

Derechos de Autor.

Definición de Derechos de autor y ejemplificación de tipos de obras amparadas por el Derecho de Autor.

Introducción a las Vigilancias Tecnológicas y Búsquedas de Información Tecnológica .

Conocer el valor de la vigilancia tecnológica como herramienta de gestión tecnológica, así como la consulta de las bases de datos

relativos a las patentes, que sean de acceso libre en Internet y ejercicios de búsqueda para conocer el estado del arte de una invención.

Requisitos:

Presentar un oficio de solicitud dirigido al director general del COMECYT.

Conformar un grupo de al menos 20 personas interesadas en la capacitación.

Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial en el Estado de México.



Programa para incrementar la presentación de solicitudes de invenciones a través del reembolso del costo por los trámites de Información Técnica de Patentes, Registro de Invenciones en México, Solicitud Internacional PCT y entrada a fase nacional, en el caso de México.

Está dirigido a inventores independientes, instituciones de educación superior, centros de investigación así como a micro y pequeñas empresas del Estado de México.

Programa de Apoyo para el Desarrollo de Prototipos del Estado de México.

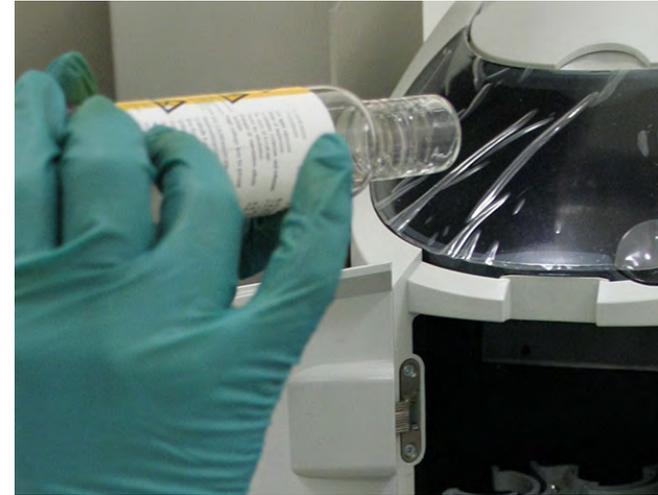


Apoyo dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México, preinscritas o inscritas en el RENIECYT, que presenten proyectos tecnológicos que promuevan el desarrollo de prototipos.

El proyecto debe promover el desarrollo o innovación tecnológica en:

- Aplicación industrial de un desarrollo tecnológico.
- Creación de nuevos productos o procesos.
- Mejoramiento de productos o procesos ya existentes.
- Aprovechamiento de subproductos o residuos.
- Implementación de proyectos tecnológicos de soporte informático, que implique la aplicación de nuevas tecnologías o nuevos conceptos de negocios o servicios.

Programa de Apoyo para la Validación Tecnológica y Competitiva de Prototipos del Estado de México.



Apoyo dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (personas morales) legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México, preinscritas o inscritas en el RENIECYT, que presenten proyectos de desarrollo e innovación tecnológica en escala piloto, con proyección a convertirse en negocios de alto valor agregado o nuevas líneas de negocios competitivas en el mercado.

El proyecto debe resaltar la innovación en los procesos, productos y servicios tales como:

- Escalamiento industrial de un desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.
- Mejoramiento a gran escala de productos o procesos.
- Aprovechamiento de subproductos o residuos.
- Validación comercial del prototipo.

¿Tienes una idea?... ¡Investiga, crea y protege!

Mayores informes:

COMECYT

Diagonal Alfredo del Mazo núms. 103 y 198,
2.º y 3.º piso, colonia Guadalupe,
C.P. 50010, Toluca Estado de México.

Teléfonos: (01 722) 319 00 11 al 15, ext.: 324,
de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

<http://comecyt.edomex.gob.mx/>
intranet.comecyt.edomex.gob.mx/ceati/

Los derechos de propiedad intelectual
recompensan tu creatividad y esfuerzo.